

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754-1

Medellín, Julio 16 de 2018

Señores
Superintendencia Financiera de Colombia
Bogotá D.C

Referencia: 066013 Valores Industriales S.A
Publicación información relevante

En mi calidad de representante legal de la Compañía y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, me permito informar al mercado que la Junta Directiva, aprobó convocar a la reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, para el día lunes 30 de Julio de 2018, a las 9:00 am en la sede de la sociedad, ubicada en la calle 5 A No. 39-131 Torre 4 Piso 3, Edificio Corfin en la ciudad de Medellín. En la reunión también fueron aprobados los estados financieros y el informe Sartlaft con corte a Mayo 31 de 2018.

Se anexa copia del aviso de convocatoria.

Cordialmente,

MONICA MARIA GOMEZ JARAMILLO
Representante Legal
(Firma el Original)

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754-1

La Junta Directiva y el Representante Legal de la sociedad, convocan a la reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se efectuará en la ciudad de Medellín, el próximo 30 de julio de 2018, a las 9:00 a.m. en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle 5A Nro. 39-131 Torre 4 Piso 3, Edificio Corfin.

El orden del día para la reunión es el siguiente:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Nombramiento Presidente y secretario de la reunión
4. Designación de la Comisión para la revisión y aprobación del acta
5. Presentar ante la Asamblea General de Accionistas una solicitud conjunta de la Junta Directiva y el Representante Legal, con el fin de que dicho órgano apruebe o no la iniciación de un proceso de prescripción de acciones de los accionistas de la sociedad que no han ejercido sus derechos económicos y políticos por un periodo de tiempo de diez (10) años o más, de acuerdo a lo establecido el Oficio 220-000116 del 2 de enero de 2017 de la Superintendencia de Sociedades, así como a los Oficios Nos. 220-179538 del 30 de octubre de 2014, 610-001230 del 3 de Abril de 2018 y el 610-001562 del 27 de abril de 2018.

La compañía se permite informar lo siguiente:

- Los accionistas que no puedan asistir personalmente, podrán hacerse representar mediante acto de apoderamiento otorgado por escrito, el cual deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 184 del Código de Comercio. Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de los requisitos y garantías para la representación de los accionistas. En este sentido se recuerda a los accionistas que los poderes no podrán conferirse a personas vinculadas directamente o indirectamente con la administración o los empleados de la compañía.

Mónica María Gómez Jaramillo
Representante Legal

Medellín, Julio 18 de 2018

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754-1

2. Ordenar a los administradores y empleados de Valores Industriales S.A. dar cumplimiento estricto al deber contenido en el artículo 185 del Código de Comercio, cuyo texto es el siguiente: "Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio."

3. Será responsabilidad de la Secretaria General de la Sociedad, verificar que los poderes que se otorguen con ocasión de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cumplan con los requisitos previstos en el artículo 184 del Código de Comercio, así como con los demás requerimientos expresados en la Resolución 116 de 2002 expedida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera). En el evento que los poderes no cumplan con los requerimientos exigidos, la Secretaria General deberá devolverlos al accionista respectivo, con la indicación expresa de su motivo de devolución, y con la sugerencia concreta para su corrección.

4. Se recuerda a la Administración que está prohibido:

1. Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del representante para las asambleas de accionistas.
2. Recibir de los accionistas poderes para la reunión de asamblea, donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo representante.
3. Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio, para participar en asambleas de accionistas.
4. Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en las asambleas a los accionistas.
5. Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754-1

6. Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la asamblea de propuestas que hayan de someterse a su consideración.

7. Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la misma.

La Junta Directiva designó al Gerente General quien es el Representante Legal, para poner en conocimiento de los señores accionistas y del mercado en general las medidas tendientes a velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y de las instrucciones aquí descritas, y designó a la Dra. Andrea Salamanca, abogada de la compañía, como funcionaria responsable de verificar el adecuado cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente procedimiento.

Cordialmente,

MONICA MARIA GOMEZ JARAMILLO
Representante Legal
Firmado el original